Bogotá D.C., 07 de diciembre de 2024

Doctora
DORALBA BOTERO FLÓREZ
Representante Legal
ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER – ASONISSER
Antioquia – Sonsón.

Asunto: Aprobación capacitador persona jurídica y proveedor de la formación virtual
Convenio No.: CO1.PCCNTR.7003662.
Conviniente: ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER

Respetada doctora Doralba:

Hemos recibido su comunicación el día 07 del mes de diciembre de 2024, radicada en el Sistema de Información de la Interventoría, con el consecutivo interno n.º CPJ_071224_90, y en la que allega solicitud de aprobación del capacitador persona jurídica y la aprobación del proveedor de la plataforma virtual del convenio del asunto, informando que los soportes requeridos en el Pliego de Condiciones y anexos de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024 se encuentran cargados en el SEP – Sistema Empresarial de Proyectos.

1. ANTECEDENTES

- La Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad/DSNFT, mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2024, el cual cuenta con radicado interno de la interventoría n. DOC_221124_79, informó que el 22 de noviembre de 2024 el conviniente cumplió con los requisitos de ejecución, siendo la fecha de inicio del convenio.

- El conviniente atendiendo lo establecido en el numeral 3.3.1 Capacitadores persona jurídica del anexo 12, solicita la aprobación del capacitador persona jurídica **ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED**, cargando en el aplicativo SEP (Sistema Empresarial de Proyectos) del SENA los respectivos soportes.

- Por otro lado, el conviniente ejecutará acciones de formación bajo la modalidad virtual, siendo necesario validar además el proveedor de la plataforma virtual, esto bajo los requerimientos establecidos en el anexo 13 Resolución de Tarifas del SENA 1-0559 de 2024 en su artículo 2 acápite que habla del rubro *"R9 FORMACION VIRTUAL"*

2. REVISIÓN SOPORTES

2.1 CAPACITADOR PERSONA JURÍDICA

El numeral 19.3.18 del pliego de la convocatoria No. DSNFT-0001-FEEC-2024, indica los requisitos mínimos que debe cumplir el capacitador persona jurídica, así:

> *"(…)*
> *1. Contar con cuatro (4) años de constitución legal, lo cual deberá demostrar a través del correspondiente certificado de existencia y representación legal o documento equivalente, expedido por la autoridad competente.*
> *2. Demostrar mínimo cuatro (4) años de experiencia en la prestación de servicios de formación continua en programas con intensidad menor o igual a 160 horas a entidades públicas o privadas. Esta experiencia debe acreditarse en el periodo comprendido entre los años 2010 a 2024.*
> *3. Cumplir con lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995 y/o las normas que les sean aplicables para su funcionamiento en el territorio nacional.*

De acuerdo con lo anterior y luego de efectuar la respectiva revisión de los soportes allegados por el conviniente para el capacitador persona jurídica **ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED**, la Interventoría encuentra lo siguiente:

a) En el certificado de existencia y representación legal de fecha 25 de noviembre, emitido por CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, se pude observar que la fecha de constitución es el 12 de mayo de 2003, por lo tanto, cuenta con 21 años de constitución legal. El representante legal registrado corresponde a JOHN FREDY CÓRDOBA BEDOYA identificado con cedula de ciudadanía N° 15.382.811.

b) En cuanto a lo establecido en el Artículo 47 del Decreto Ley 2150 de 1995, la interventoría recibe certificación de cumplimiento suscrita por el representante legal John Fredy Córdoba Bedoya de fecha 06 de diciembre de 2024.

c) Respecto a la experiencia en la prestación del servicio de formación continua se evidencia lo siguiente:

Razón social entidad que certifica	Fecha certificación	Años de prestación del servicio
CORNARE	(25/09/2019) (25/01//2023)	5 años 5 meses
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA	(27/08/2023) (20/11/2023)	3 meses
	TOTAL	**5 años 8 meses**

La Interventoría al efectuar la respectiva revisión observa que los documentos remitidos para ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED son legibles y dan cuenta del cumplimiento de los requisitos exigidos

2.2 PROVEEDOR PLATAFORMA VIRTUAL

El anexo 13 - Resolución de Tarifas del SENA 1-0559 de 2024 indica que el proveedor de las plataformas que serán utilizadas para ejecutar las acciones de formación virtual requiere cumplir con lo siguiente:

*"**Rubro 9: Formación Virtual***
(…)
Las formaciones deben realizarse únicamente con entidades que cuenten con experiencia mínima de cinco (5) años en la prestación de este servicio. Experiencia deberá ser acreditada con certificaciones expedidas por las empresas o entidades de formación correspondientes. De igual manera deberá contar con las licencias de ley para su correcto funcionamiento".

De acuerdo con lo anterior, el conviniente evidencia el cumplimiento de la siguiente manera:

- Certificado de existencia y representación legal del proveedor formación virtual, de la Cámara de Comercio de **DEL ORIENTE ANTIOQUENO**, de fecha 25 de noviembre de 2024
- Certificaciones expedidas por las empresas o entidades de formación a las cuales se les prestó el servicio así:

Razón social entidad que certifica	Fecha certificación	Intensidad horaria certificada	Años de prestación del servicio
CORNARE	(25/09/2019) (25/01//2023)	·180	5 años 5 meses
FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA	(27/08/2023) (20/11/2023)	. 202	3 meses
	TOTAL		**5 años 8 meses**

- Licencias de funcionamiento vigentes y que indican: Resolución 009 del 12 de enero de 2016 secretaria de educación alcaldía de Rionegro Antioquia, concede licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano **ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED** y la renovación con resolución 0954 del 15 de diciembre 2020 secretaria de educación alcaldía de Rionegro Antioquia.

5 RESPUESTA INTERVENTORÍA

a. CAPACITADOR PERSONA JURIDICA

La interventoría valida y aprueba como capacitador persona jurídica a **ASOCIACIÓN EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA ASENRED** identificado con **NIT 811.039.214-0**, propuesto por ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER, para el convenio CO1.PCCNTR.7003662 de 2024, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita el cumplimiento del perfil mínimo señalado en el pliego de la convocatoria DSNFT-0001-FEEC-2024 de 2024.

b. VALIDACION PROVEEDOR FORMACIÓN VIRTUAL

La interventoría valida el cumplimiento de requisitos del proveedor formación virtual EMISORAS EN RED DE ANTIOQUIA identificado con NIT 811.039.214-0, presentado por el ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE MUJERES MARIA MARTINEZ DENISSER, para el convenio CO1.PCCNTR.7003662 de 2024, esto con base en los soportes allegados, dado que se acredita las condiciones establecidas en la Resolución de Tarifas del SENA 1-0559 de 2024

Atentamente,

JULIÁN ESTEBAN ZAMARRA LONDOÑO
Director Interventoría
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

JUAN DAVID VILLA URREGO
Interventor Líder
Proyecto Interventoría SENA
Universidad de Antioquia

Copia: Dra. Rusby Cecilia Vargas Almeida – Coordinadora del Grupo de Gestión para la Productividad y Competitividad

Proyectó: Juan David Villa Urrego – Interventor Líder
Revisó: Yolima Valencia Rodríguez – Coordinador financiero y administrativo